JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., = 2 JUL. 2020

Atendiendo que a la fecha el presente proceso se encuentra suspendido por disposiciones de la Ley 1.996 de 2019, en procura de garantizar la protección de los derechos del señor JOSE RAMIRO LOPEZ ROCHA respecto a los apoyos que requiere, el Juzgado Dispone:

- 1- Ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1.996 de 2019.
- 2- Ordenar que por parte de la Trabajadora Social adscrita a este despacho se realice visita social al lugar donde se encuentre el señor JOSE RAMIRO LOPEZ ROCHA para determinar las condiciones en las que actualmente se encuentra, quien deberá rendir informe de ello en el menor tiempo posible atendiendo lo dispuesto en la Ley 1.996 de 2019.
- 3- Requerir a la parte interesada por el medio más expedito (telegráfica o telefónicamente) para que se sirva allegar historia médica reciente del señor JOSE RAMIRO LOPEZ ROCHA, y manifieste cual o cuales son los apoyos que demandan en beneficio de él.

Una vez se obtenga lo aquí solicitado, se dispondrá fecha y hora para recepcionar los testimonios de los parientes citados en el acápite de la demanda y disponer sobre la posibilidad de decretar medidas nominadas o innominadas o la adjudicación de apoyos transitorios.

NOTIFIQUESE,

GUILLERMO RAUL BOTTLA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notifico por estado

N° 061 De h

De hoy <u>03-07-2</u>020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ KODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Si given ...



RAMA JUDICIAL JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C CARRERA 7 Nº 12 C 23 PISO 6º flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

N° 060

De hoy <u>03 DE JULIO DE 2020</u>

La Secretaria:

DORA INÉS GUTTÉRRÉZ RODRÍGUEZ